

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

138

RADICACION 171103
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION OBRA NUEVA

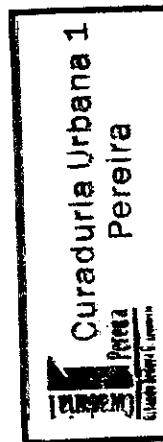
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001772

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001173 de Construcción modalidad OBRA NUEVA de Abril 19 del 2016, modificada mediante Resolución N° 001576 de Mayo 08 de 2017)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que ALEJANDRO OROZO CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con Nit No. 900.508.843-9, representado legalmente por ALEJANDRO OROZCO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10269818, solicitó modificación de la Licencia Urbanística 001173 de Construcción de fecha Abril 19 del 2016, modificada mediante Resolución N°001576 de Mayo 08 de 2017, en el sentido de modificar la rampa de acceso al proyecto multifamiliar y comercial EDIFICIO ELITE – 12 PISOS, 66 APTOS Y 4 LOCALES COMERCIALES e incluir documentos aclaratorios, para lo cual se anexan los siguientes documentos:
- Plano N°1
 - Plancha: 08
 - Aclaración de los estudios de suelos presentados en las Licencias aludidas
 - Documento anexo aclarando recomendaciones para mitigación del riesgo de deslizamiento.
- B. Que ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con Nit. No. 900.508.843-9, representada legalmente por el señor ALEJANDRO OROZCO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.269.818, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 001173 de Construcción de fecha Abril 19 de 2016.
- C. Que mediante Resolución N° 00583 de Marzo 15 de 2016, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se aprueba la demarcación de zonas de retiro, suelos de protección, o fajas protectoras de corrientes hídricas y se dictan otras disposiciones a favor del señor ALEJANDRO OROZCO OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.269.818, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°290-48548.
- D. Que mediante Resolución N° 2134 expedida por la Secretaría de Planeación Municipal el 07 de abril de 2017, se autoriza la compensación dinero de áreas de cesión del proyecto ELITE, ubicado en la Calle 13 y 14 Lote 12 quebrada la dulcera, en la Unidad de Planificación N° 3 (UP3) de Pereira, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo 18 de 2000, modificado por el Acuerdo 23 de 2006 y el Decreto 061 de 2009, y el Decreto 717 de 2007 (UP3).



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

439

RADICACION 171103
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION OBRA NUEVA

- E. Que mediante recibo N° 8433156 de la Secretaría de Hacienda de Abril 25 de 2017, se legaliza consignación efectuada en el Banco GNB Sudameris CTA No. 960-1003575-0 Áreas de Cesión en abril 25 de 2017 por concepto de compensación en dinero de las áreas de cesión del proyecto ELITE, ubicado en la Calle 13 y 14 Lote 12 quebrada la dulcera, en la Unidad de Planificación N° 3 (UP3) de Pereira, por valor de \$ 67.370.608,00 (Sesenta y siete millones trescientos setenta mil seiscientos y ocho pesos m/c (Resolución 2134 de abril 07 de 2017).
- F. Que mediante Resolución N° 66-001-000560-2016 de 11/02/2016, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se modifica el área inscrita en la base de datos catastral y el sistema de información geográfico, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 290-48548.
- G. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Licencia Urbanística 001173 de Construcción de fecha Abril 19 del 2016, modificada mediante Resolución N°001576 de Mayo 08 de 2017, en el sentido de modificar la rampa de acceso al proyecto multifamiliar y comercial EDIFICIO ELITE -- 12 PISOS, 66 APTOS Y 4 LOCALES COMERCIALES e incluir documentos aclaratorios, para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Plano N°1
- Plancha: 08
- Aclaración de los estudios de suelos presentados en las Licencias aludidas
- Documento anexo aclarando recomendaciones para mitigación del riesgo de deslizamiento.

Artículo 2° Que los artículos de la Licencia Urbanística 001173 de Construcción de fecha Abril 19 del 2016, modificada mediante Resolución N°001576 de Mayo 08 de 2017, se conservan tan cual fueron licenciados y siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en el mes de Noviembre 20 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704

